Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza Devolución saldos del Convenio de Transferencias entre Indap y Municipalidad de Monte Patria..

Decreto Alcaldicio N° 5.982

Monte Patria, 8 de mayo de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Ficha Análisis por cuenta, saldo al 28/04/2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que el proyecto Servicio de Asesoría Técnica Turismo Rural, terminó quedando un saldo de $ 419.255.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, la devolución de saldo del proyecto Turismo Rural por $ 419.255

2.-ESTABLEZCASE, el valor a girar de $ 419.255 ((Cuatrocientos diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos). a nombre de **INSTITUO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, RUT N° 61.307.000-1**.

3.-IMPUTESE, el traspaso a la cuenta 214.05.01.186, Otras Obligaciones Financieras y disponibilidad 111.02.12 Prodecoop Indap .

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/NJT
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)